



PROGRAMA DE AYUDAS AL RENDIMIENTO DE SALTADORES – SALTOS

PROGRAMA DE AYUDAS AL RENDIMIENTO

Con el fin de recompensar a los saltadores por su aportación al logro de los objetivos deportivos prioritarios del Equipo Nacional en cada temporada, se propone un programa de ayudas económicas cuyo reglamento se expone a continuación.

AYUDAS A DEPORTISTAS

Criterios generales para la concesión de ayudas económicas a saltadores

Tendrán opción a recibir una ayuda económica los saltadores que cumplan los requisitos que establece el presente reglamento.

La concesión definitiva de las ayudas se llevará a cabo siempre y cuando el saltador se mantenga en activo, se acepten explícitamente los objetivos internacionales por parte del propio saltador, su club de pertenencia y el entrenador responsable y sea aprobado su programa de preparación por parte de la Dirección Técnica Nacional (DTN).

Procedimiento de adjudicación

- a) Se establecen tres niveles de ayuda para saltadores absolutos: Olímpico, Mundial y Europeo.
- b) Los saltadores que consigan una marca igual o superior a las que se estipulan para los diferentes niveles de ayuda (Anexo 1) en el Campeonato de España Absoluto de Invierno 2010, serán propuestos para incorporarse al programa de ayudas a partir del mes de Marzo y los que la obtuvieran en el Cto de Europa Absoluto 2010 serán propuestos para incorporarse al programa de Ayudas a partir del mes de Septiembre.
- c) En el caso de que hubiese más de dos saltadores que cumpliesen los requisitos de las marcas de referencia en una prueba, serán objeto de ayuda sólo los que tengan los dos mejores resultados.
- d) Cumplidos los criterios generales anteriormente señalados, el saltador obtendrá la ayuda del nivel que en cada caso corresponda durante los 6 siguientes meses de la temporada (Marzo – Agosto, Septiembre – Febrero del siguiente año o cuando se realice el siguiente cto de España Absoluto de Invierno).
- e) En función del resultado obtenido en alguna de las competiciones de referencia de la temporada 2009-2010 (Anexo 2), se dispondrá su ayuda con arreglo a los mismos criterios señalados anteriormente.
 - Los saltadores que consigan una marca del nivel en el que están encuadrados mantendrán el nivel de la ayuda a percibir.
 - Los saltadores que consigan una marca de nivel superior incrementarán el nivel de la ayuda a percibir.
 - Aquellos saltadores que no estuviesen en el programa y consigan marcas de alguno de los niveles se incorporaran al mismo como perceptores de la ayuda estipulada para el mismo.
 - En todo los demás casos la ayuda disminuirá a la del nivel de la marca conseguida o se suspenderá.



Real Federación Española de Natación



Niveles

Pruebas Individuales

Olímpico	1.250 euros/mes
Mundial	1.000 euros/mes
Europeo	750 euros/mes

Pruebas Sincro

Olimpico	1000 euros/mes
Mundial	800 euros/mes
Europeo	600 euros/mes

Incompatibilidades del sistema de ayudas de la RFEN con las del programa ADO

- a) Estas ayudas no son compatibles con las que se obtengan del programa ADO.
- b) En caso de que un saltador que esté disfrutando de una ayuda por este programa se incorpore como perceptor al programa ADO, dejará de percibir la ayuda siempre y cuando ésta sea menor que la otorgada por ADO. En tal caso se le descontará de la ayuda ADO las cantidades que hubiera percibido en el año en curso del programa de ayudas de la RFEN.
- c) Si la ayuda otorgada por el programa ADO fuese menor que la que se estipula para el nivel al que pertenece el nadador en cuestión, se compensará la diferencia.

AYUDAS A LA PREPARACIÓN

Aquellos saltadores pertenecientes al ENA que se encuentren entrenando fuera de España, siempre que dicha situación cuente con la aprobación de la DTN, podrán disponer de ayudas para sufragar gastos de actividades directamente relacionadas con su preparación. La cuantía de dichas ayudas podría llegar hasta la que la RFEN dedica a la preparación de los saltadores que entrenan en España.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas se perderán en caso de sanción grave o muy grave, de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la RFEN, o cuando exista una sanción por motivo de dopaje.



Real Federación Española de Natación



Anexo 1.

TABLA 1. Pruebas Individuales

Sexo/Prueba		Nivel EUROPEO	Nivel MUNDIAL	Nivel OLIMPICO
Femenino	3m.	290	305	320
	Plat.	290	310	330
Masculino	3m.	415	440	465
	Plat.	425	450	475

TABLA 2. Pruebas Sincronizadas.

Sexo/Prueba		Nivel EUROPEO	Nivel MUNDIAL	Nivel OLIMPICO
Femenino	3m. Sincro	290	300	310
	Plat. Sincro	290	305	320
Masculino	3m. Sincro	385	405	425
	Plat. Sincro	390	410	430

Anexo 2:

Competiciones de referencia para la temporada 2009 – 2010:

-) Campeonato de España Absoluto Invierno.
-) Campeonato de Europa Absoluto – Agosto 2010, Budapest (HUN).

Madrid, septiembre de 2009